



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 175

San Isidro, 04 JUN. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales deben implementar portales de información a través de Internet, en los que se establecerá la difusión de los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima Autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, por Decreto Supremo N° 063-2010-PCM se aprobó la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública y con Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM se aprobaron los Lineamientos para dicha implementación mediante Directiva N° 001-2010-PCM/SGP;

Que, en este contexto es necesario designar a los funcionarios responsables de elaborar y actualizar el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro, conforme lo señalado en las normas aplicables;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como funcionarios responsables de elaborar y actualizar la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Isidro a doña **SUSANA PILAR COVARRUBIAS LLERENA – Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen** y a don **LUIS ALBERTO TORRES CABANILLAS – Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación**.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen en coordinación con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborar un proyecto de directiva para el





“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

cumplimiento oportuno de las áreas en la entrega de información que deba ser publicada en el Página Web Institucional.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 054 de fecha 17 de febrero de 2012.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, así como la notificación a las Unidades Orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,




RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE